

Don Pedro de S. Lorenzo Lacortaga Diputado
capitan y comisario de la muy noble y muy leal provincia
de Calaña y Maestre de campo de ella por su Magestad

[illegible]

Ombres de Le servicio Vno. que Reduio a Racion
de treientos Reales de plata cada uno Monto treientos
Reales de plata = Mondo al procurador general de
La dha. Hermandad. Cumpla en nombre de ella para el
dho dia con entregar. Todo deceptor. La cantidad suso
dha con apaciguamiento de que no cumpliendo de pagar
e ejecutar. Dada en Vitoria a cinco de noviembre de mil
e ses e cinquenta y tres años =

M. R. de Campo

Por Mandado
de Pedroillo Lande

Y recebi del procurador desta billo quatrocientos y cinquenta Rs en Vn por la racon con
tenida en el terrazgoamiento y lo firme en bitoria a 4 de diz de 1653 años
Adm. de campo